

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve de enero de dos mil veintidós

Radicado. 2021 00215

Artículo 110 del C. G. del P.

De conformidad con el artículo 370 del C. G. del P., de las excepciones de mérito propuestas, se da traslado a las demás partes por el término de cinco (5) días.

Fijada el: 19 de enero de 2022 a las 8:00 am.

Se desfija el: 19 de enero de 2022 a las 5:00 pm.

Inicia término 20 de enero de 2022 a las 8:00 am.

Finaliza Término 26 de 26 de enero de 2022 a las 5:00 pm.



**PAOLA ANDREA MONCADA GLORIA
SECRETARIA**